



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos T067/2019, se constatan los siguientes datos:

El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO **(1.399.619,84 €)**, constituye una transferencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto.

- Dicha transferencia de crédito viene motivada por la necesidad de dotar los créditos para gastos de personal que se detallan:
  - Atender las retribuciones del mes de diciembre del empleado municipal nombrado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2019 como funcionario interino en el puesto de Técnico de Administración General TS017.
  - Atender las retribuciones del mes de diciembre de un nuevo policía local nombrado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2019 como funcionario de carrera en la plaza de policía local por turno de movilidad sin ascenso, plaza ofertada en la Oferta de Empleo Público de 2017.
  - Atender retribuciones del mes de diciembre de los funcionarios nombrados, por importe de 7.705,78.- €.
  - Atender retribuciones y seguros sociales del mes de diciembre en varias Áreas de Gastos, por un importe total de 1.391.917,06 €.
- El Director de Servicio de Recursos Humanos informa que los créditos necesarios para atender el gasto se encuentran dotados en presupuesto, siendo necesaria su redistribución.
- A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra en vigor el Presupuesto 2019 prorrogado de 2018, según Decreto de la Alcaldesa de 28/12/2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 TRLRHL, estando pendiente la emisión del informe previo y preceptivo por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que hace referencia el artículo 45.4 del Real Decreto-Ley 17/2014.
- La transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gasto con diferente nivel de vinculación jurídica, pertenecientes a diversas áreas de gasto pero, al afectar exclusivamente a gastos de personal, no se precisa la aprobación del Pleno de la Corporación, estando a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

	Código Cifrado de Verificación: ZB1RW9L1S291C69 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	19/12/2019
Fecha de la resolución:	19 de diciembre de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/10293
ZB1RW9L1S291C69			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 19 de diciembre de 2019, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T067/2019, en el vigente presupuesto, por importe total de **1.399.619,84 euros**, con el siguiente detalle:

**A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:**

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Bajas
03	92020	12000	Sueldos grupo A1 person funcionario-Serv Grles Admon Personl	101.141,90
03	92020	12003	Sueldos grupo C1 person funcionario-Serv Grles Admon Personl	35.691,93
03	92020	12100	Complemento destino pers Funcionario-Serv Grles Admon Person	85.979,84
03	92020	12101	Complem específico perso funcionario-Serv Grles Admon Person	192.838,75
03	92020	13000	Retribuciones básicas pnal.laboral fijo-Serv Grales Admon Per	35.000,00
03	92020	13001	Horas extraord person laboral fijo-Serv Grles Admon Personal	15.000,00
03	92020	13002	Otras remunerac person laboral fijo-Serv Grles Admon Personl	30.000,00
03	92020	13101	Indefinidos no fijos de plantilla-Serv Grles Admon Personal	500.000,00
03	92020	15000	Productividad-Serv Grles Admon de Personal	401.914,06
03	92020	16000	Seguridad social-Serv Grales Admon de Personal	2.053,36
<b>Total minoración.....</b>				<b>1.399.619,84</b>

**B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:**



Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Altas
09	17210	12100	Complem. destino pers. funcion.-Protec. y mejora M. Ambiente	1.666,85
09	17210	12101	Complem. específico pers. func.-Protec. y mejora M. Ambiente	1.185,97
09	17210	16000	Seguridad Social-Protec. y mejora M. Ambiente	958,00
12	32010	16000	Seguridad Social-Serv.Grales. Educación	81.329,62
16	23130	16000	Seguridad Social-Mayores	79.988,04
19	13210	12003	Sueldo GC1 personal funcionario-Policía Local	691,93
19	13210	12100	Complemento de destino personal funcionario-Policía Local	454,89

	Código Cifrado de Verificación: ZB1RW9L1S291C69 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Fecha de la resolución:	19 de diciembre de 2019
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/10293
 ZB1RW9L1S291C69	



Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Altas
19	13210	12101	Complemento específico personal funcionario-Policía Local	1.652,78
19	13210	16000	Seguridad Social-Policía Local	1.231.691,76
			<b>Total incremento.....</b>	<b>1.399.619,84</b>

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019  
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,  
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: ZB1RW9L1S291C69 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	19/12/2019
Fecha de la resolución: 19 de diciembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/10293	
 ZB1RW9L1S291C69			